



ESTÁNDARES DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA META PRESIDENCIAL 2014-2018

TEMARIO:

1. Introducción
2. Calidad del Espacio Educativo
3. Programa Arquitectónico Meta (P.A.M.)
4. Caracterización de Recintos (C.R.) (en desarrollo)
 - Criterios y Lineamientos de Diseño (en desarrollo)
 - Aspectos Técnicos (en desarrollo)

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento tiene por objeto entregar un resumen de los estándares que se establecen para el diseño arquitectónico de Jardines Infantiles y Salas Cuna a desarrollar dentro de la Meta Presidencial de aumento de cobertura para la educación de la primera infancia.

Adicionalmente se explicará la estructura y modo de uso de las herramientas de diseño entregadas por la unidad central de infraestructura META JUNJI correspondientes a:

- Programa Arquitectónico Meta (P.A.M.)
- Caracterización de Recintos (C.R.)

El Programa Arquitectónico Meta (P.A.M.) incluye el listado de recintos mínimos y superficies asociadas según el número y tipo de niveles (Salas Cuna y Niveles Medio) que atiende el establecimiento.

La Caracterización de Recintos (C.R.) define cada área, sus relaciones dentro del edificio y detalla todos los estándares establecidos para el logro de infraestructura de calidad para el aprendizaje de la primera infancia.



Dentro de los estándares establecidos se distinguen tres niveles:

- **Norma:**
Corresponde a aspectos legales que deben cumplirse sin excepción. Estas normas se encuentran descritas en los siguientes documentos:
 - a) Decreto Supremo N° 548/89, del Ministerio de Educación¹ (DS 548 MINEDUC).
 - b) Decreto N° 1574/71, del Ministerio de Educación² (DECRETO 1574 MINEDUC).
 - c) Decreto Supremo N°47/92, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo³ (OGUC).
 - d) Decreto Supremo N° 289/89, del Ministerio de Salud⁴ (DS 289 MINSAL)
 - e) Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud⁵ (DS 594 MINSAL)
 - f) Decreto Supremo N° 977/96, del Ministerio de Salud⁶ (DS 977 MINSAL)
 - g) “Plan integral de seguridad escolar para salas cunas y jardines”, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2009 (ONEMI)
 - h) Ley 20.422/10, del Ministerio de Desarrollo Social⁷ (Inclusión Social de Personas con Discapacidad)
 - i) Decreto N°50/03, del Ministerio de Obras Públicas⁸ (RIDAA)
 - j) NCH Elec. 4/2003, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles⁹ (SEC)
 - k) Decreto Supremo N°66/07, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles¹⁰ (SEC)

NORMA:

- Legal
- Cumplimiento imperativo
- Mínimo

CRITERIO:

- Institucional
- Cumplimiento obligatorio

LINEAMIENTO:

- Parámetro de diseño META
- Sugerido
- Ideal

¹ “Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan”.

² “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.

³ “Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”.

⁴ “Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias Mínimas en Establecimientos Educacionales”.

⁵ “Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas De Los Lugares De Trabajo”.

⁶ “Reglamento Sanitario De Los Alimentos y Sus Modificaciones”.

⁷ “Establece Normas Sobre Igualdad De Oportunidades e Inclusión Social De Personas Con Discapacidad”

⁸ “Aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado”

⁹ “Electricidad, Instalaciones de Consumo en Baja Tensión”

¹⁰ “Aprueba Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas”



- Criterio:
Corresponde a requerimientos obligatorios, que no están dentro de lo establecido en las legislaciones antes mencionadas, pero son parte integrante de la normativa institucional para los espacios arquitectónicos de la primera infancia.
Se distinguen dentro de los criterios aquellos establecidos anteriormente por la JUNJI (RECOMENDACIÓN JUNJI) de aquellos criterios establecidos dentro de los estándares de calidad para los nuevos establecimientos de la Meta Presidencial 2014-2018 (RECOMENDACIÓN META JUNJI).
- Lineamiento:
Corresponde a parámetros sugeridos de diseño, equipamiento y especificaciones técnicas que orientan hacia la infraestructura ideal para asegurar el bienestar de niños y niñas que asistirán a los nuevos establecimientos.



2. CALIDAD DEL ESPACIO EDUCATIVO

La calidad en los espacios educativos está definida por un diseño en donde los ambientes, los materiales y el equipamiento están orientados hacia el desarrollo integral de los niños y niñas.



Todas las acciones y definiciones de diseño deben proporcionar seguridad, razonable estimulación y crear espacios sanos que permitan a los niños y niñas relacionarse con sus pares, socializar, jugar y descubrir su entorno. De este modo se les incentiva a explorar, experimentar y finalmente desarrollarse en el que es el primer espacio de aprendizaje de sus vidas.

La infraestructura educativa debe ser un soporte que se adapta a distintas situaciones permitiendo a los niños y niñas elegir con libertad y a las educadoras guiar las actividades en vez de dirigir las, fomentando así el cuestionamiento, la búsqueda de respuestas por sí mismos y estimulando la creatividad.

Diseño esencial

Para el logro de lo anterior hablamos de un diseño esencial, vale decir un diseño donde la arquitectura está absolutamente al servicio de los requerimientos de los niños y niñas y es en sí el propósito de la forma final del edificio.

Se privilegia una volumetría simple y sin ornamentos. La expresión y distribución espacial del edificio debe ser clara, ordenada y legible y tender a la integración con el entorno y la comunidad.

El diseño potencia el confort y la seguridad, entregando espacios que sostienen y acogen el aprendizaje de todos los niños y niñas sin importar sus niveles de movilidad o desarrollo cognitivo. Se considera la diversidad como un valor a celebrar y a explorar.

DEFINICIÓN DE CALIDAD EN ESPACIO EDUCATIVO INICIAL:

“Corresponde a un alto grado de *adaptación* de la arquitectura a las necesidades biopsicosociales de sus usuarios y a las dinámicas pedagógicas que se despliegan en el ambiente educativo. Aportando sistemáticamente al desarrollo del máximo potencial físico, cognitivo, social, cultural y emocional de niños y niñas”

Unidad de Infraestructura
Meta Presidencial JUNJI.

3. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO META (P.A.M.)

USO PLANILLA EXCEL

P.A.M.

1. En pestaña INICIO indicar REGIÓN del proyecto.
2. Luego señalar cantidad de niveles para Sala Cuna y Nivel Medio.
3. En pestaña P.A. 1P aparecerá automáticamente los recintos y superficies para esa región y los niveles señalados. Este programa corresponde a un piso
4. En pestaña P.A. 2P se indica el mismo programa pero para la alternativa en dos pisos.

C.R.

5. Las pestañas 1.1, 1.2, 1.3 y siguientes, están asociadas a cada uno de los recintos del programa arquitectónico e indican la caracterización de estos recintos.

3.1 ACCIONES INICIALES

Como parte de la evolución de la infraestructura para la educación de primera infancia y en respuesta a los problemas de hacinamiento, saturación de uso y limitaciones espaciales, se han determinado dos acciones para la definición del nuevo programa arquitectónico Meta:

- **INCORPORACIÓN DE NUEVOS RECINTOS:**

Interiores:

- Sala de expansión: corresponde a una sala contigua y compartida por dos Salas de Actividades, tanto para Sala Cuna como Niveles Medios. Ofrece la posibilidad de generar un espacio adicional al de la Sala de Actividades, permitiendo su uso simultáneo o alternado. De esta manera se amplían las posibilidades de experiencias de aprendizaje y se diversifican las áreas y los usos específicos que anteriormente ocurrían exclusivamente en la saturada Sala de Actividades.

- Sala Multiuso Párvulos: es un recinto destinado a Comedor de Párvulos, Sala Audiovisual, de eventos y presentaciones, talleres de cocina, música u otras actividades extra-programáticas destinadas al desarrollo de los Párvulos. A diferencia de la Sala de Actividades y de Expansión, esta sala presenta un carácter más público y que vincula a los niños y niñas con actividades externas al Jardín Infantil. Adicionalmente cumple la función de servir a la comunidad y al barrio, siendo posible su uso por parte de las familias de la comunidad escolar para celebración de cumpleaños, fiestas infantiles y reunión en torno a actividades de los niños y niñas.

- Sala Multiuso Docente: Recinto de uso preferente de Educadoras y Técnicos. Se utiliza como sala de reuniones, trabajo de preparación y programación de material pedagógico de educadoras y comedor.

- Sala Comunitaria: Sala destinada a Primeros Auxilios, Control Salud y Atención de Profesionales externos al Jardín Infantil tales como psicólogo, psicopedagogo, odontólogo, abogado, etc.

Se busca integrar el trabajo de los profesionales, los niños y niñas con la comunidad, padres y apoderados.

Es un espacio que permite también el trabajo intercultural y social.

NUEVOS RECINTOS

Interiores:

- Sala de Expansión
- Sala Multiuso Párvulos
- Sala Multiuso Docente
- Sala Comunitaria

Exteriores:

- Huerto
- Invernadero

MÁS SUPERFICIE

Sala Cuna:

Antes: 2,5 m² por lactante



Ahora: 3,1 m² por lactante

Nivel Medio:

Antes: 1,1 m² por párvulo



Ahora: 2,3 m² por párvulo

- Exteriores:

- Huerto
- Invernadero

Dentro de las áreas exteriores se incorpora el huerto e invernadero, desde la región de Arica y Parinacota hasta el Libertador Bernardo O'Higgins el primero y desde la Región del Maule a Magallanes el segundo. Estos espacios están destinados al aprendizaje medio ambiental y científico. Se busca involucrar a niños y niñas en el trabajo con la tierra, cultivos hidropónicos, experimentación, reciclaje y otras actividades complementarias al trabajo en salas y patios.

El diseño de estas áreas debe incorporarse dentro del partido general y se insta a explorar la posibilidad de entregarle funciones adicionales (muros verdes, sombreadero tipo parrón, división de patios, etc.).



- **MAYORES SUPERFICIES EN SALAS DE ACTIVIDADES**

En las salas de actividades, que corresponden a los recintos en donde los niños y niñas pasan la mayor cantidad del tiempo, se realiza un incremento significativo en los metros cuadrados por cada niño.

En el caso de la sala de actividades de Sala Cuna la superficie pasa de 2,5 m²/lactante normativos mínimo a 3,1 m²/lactante.





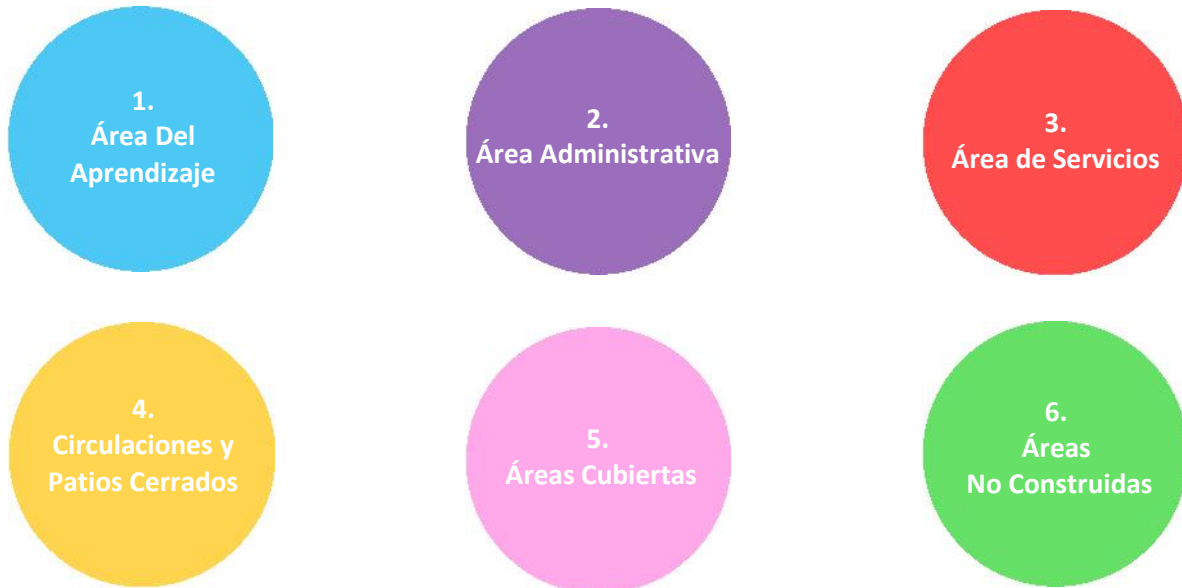
Para los niveles medios el aumento es desde 1,1 m²/párvulo a 2,3 m²/párvulo.

El aumento en la superficie permite explorar en el diseño para generar salas de actividades adaptables y que acojan diversos ejercicios pedagógicos durante el día.



3.2 DEFINICIÓN DE ÁREAS DEL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El programa arquitectónico se divide en seis áreas, las que están directamente relacionadas a los elementos componentes del esquema de distribución propuesto para la META.



1. Área del Aprendizaje (ex Área Docente)

Corresponde al área más importante del programa arquitectónico ya que es aquí donde los niños y niñas pasan la mayor cantidad del tiempo y es en donde se produce la mayor cantidad de procesos de aprendizaje.

Los recintos que la componen son:

- 1.1-Sala de Actividades Sala Cuna
- 1.2-Sala de Mudas y Hábitos Higiénicos (para una sala de actividades)
- 1.3-Sala de Mudas y Hábitos Higiénicos Compartida (para dos salas de actividades)
- 1.4-Sala Expansión Sala Cuna (compartida máximo dos salas de actividades)
- 1.5-Sala de Actividades Nivel Medio
- 1.6-Sala de Hábitos Higiénicos Nivel Medio (para una sala de actividades)
- 1.7-Sala Expansión Nivel Medio (compartida máximo dos salas de actividades)

Los principales atributos de esta área son la **confortabilidad**, la **seguridad** y la **adaptabilidad**.

Esta parte del programa debe ubicarse en el sector más protegido del terreno.

2. Área Administrativa

Corresponde al área de los “adultos” y el espacio donde se vincula el ámbito profesional externo con la comunidad educativa del establecimiento.

Los recintos que la componen son:

- 2.1-Oficina Dirección
- 2.2-Oficina Educadoras
- 2.3-Hall de Espera
- 2.4-Sala Multiuso Docente
- 2.5-Sala Comunitaria
- 2.6-Sala de Amamantamiento
- 2.7-Baño Accesible
- 2.8-Baño Docente
- 2.9-Baño Personal de Servicio
- 2.10- Bodega de Material Didáctico
- 2.11- Bodega General
- 2.12- Bodega Aseo General

Este sector cumple las funciones de **filtro** y elemento **vinculante**.

3. Área de Servicios

Corresponde al área relacionada a la elaboración y consumo de las raciones alimenticias.

Para este nuevo programa arquitectónico se establece que las cocinas de preparación de alimentos corresponden a dos recintos (Cocina General y Cocina Sala Cuna) ubicados dentro de un área mayor que comparte un sector de prelavado de alimentos.

El área de servicios incorpora además la Sala Multiuso Párvulos cuya función principal es ser el comedor de los niños y niñas de niveles medios, pero cumple además la función de acoger actividades extra-programáticas y de vinculación con la comunidad externa y el barrio.

Los recintos que incluye esta área son:

- 3.1-Cocina General
- 3.2-Cocina Sala Cuna
- 3.3-Cocina de Leche
- 3.4-Sala Multiuso Párvulos
- 3.5-Bodega de Alimentos No Perecibles y Refrigerados
- 3.6-Bodega de Alimentos Perecibles
- 3.7-Bodega Aseo Unidad de Alimentación
- 3.8-Baño Manipuladoras



Los principales atributos de este sector deben ser un **orden** claro, la **eficacia** de las relaciones entre recintos y una distribución interior que permita flujos de trabajo que aseguren la **salubridad**.

4. Circulaciones y Patios Cerrados

Las circulaciones y patio cerrado por su carácter de conectores y articuladores deben ser trabajados como un elemento estructural del partido general.

La **accesibilidad** y la definición de un área libre de riesgos son fundamentales para permitir el desplazamiento **seguro** de todos los usuarios sin importar el nivel de movilidad que presenten.

Es importante que las circulaciones sean **definidas** y claras, idealmente permitiendo un control general de las actividades de niños y niñas.

Las áreas que lo componen son:

4.1-Circulaciones

4.2-Patio Cerrado



5. Áreas Cubiertas

Dentro de este grupo se encuentran las superficies correspondientes a:

5.1-Invernadero

5.2-Patio Cubierto

Estos recintos tienen un valor menor de construcción ya que corresponden a estructuras livianas (Invernadero) o solo de cubierta (Patio Cubierto).

La función principal tiene que ver con **controlar el medio ambiente** para permitir el uso en distintas horas y temporadas. El patio cubierto entrega sombra, protección contra la humedad y la lluvia, mientras que el invernadero aprovecha la radiación solar o permite abrirse a la ventilación natural para mejorar las condiciones climáticas para el cultivo.

En general estas superficies pueden cumplir más de una función transformándose en conectores, límites y articuladores del proyecto.

6. Áreas no Construidas

Corresponde principalmente a las superficies de patio abierto para juego y aprendizaje de niños y niñas. Adicionalmente se incluye el patio de servicio.

Los patios de niños y niñas son áreas docentes ya que gran parte del aprendizaje en la primera infancia está asociada al **juego** y la relación con otros. Es por este motivo que estas áreas deben ser claramente **definidas** y consideradas como un elemento fundamental dentro del diseño arquitectónico general y no como un espacio residual o el borde fragmentado de un volumen arquitectónico.



Para el desarrollo y caracterización de estas superficies se deben considerar elementos como vegetación, mobiliario exterior, pavimentos y sombreaderos además de divisiones que puedan contener elementos de juego, huerto o soportes para plantas trepadoras caducas, siempre teniendo en cuenta que debe ser un área **segura y abarcable** visualmente por las educadoras.



Las superficies incluidas en esta área corresponden a:

- 6.1-Patio Expansión Sala Cuna
- 6.2-Patio Expansión Nivel Medio
- 6.3-Patio General
- 6.4-Patio Servicio
- 6.5-Huerto

